

2015-09-01-041-P000596

Abogado. Xavier Antonio Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-041-P000596	No. De Fojas.	8			
ACTO O CONTRATO						
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES						
FECHA						
2015-01-16 17:04:03						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	CESAR BOLIVAR MARIN HERRERA	Cédula de Ciudadanía	12010736-7	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	CARLOS AURELIO MONCAYO MONCAYO	Cédula de Ciudadanía	0927383224	Ecuatoriana	Accionista	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA CAPMEDSER S.A.						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 0						

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADO. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA CAPMEDSER S.A.-----**

CAPITAL SOCIAL: \$ 800,00.-----

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1.600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el dieciseis de enero del año dos mil quince, ante mí, Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores: **CESAR BOLIVAR MARIN HERRERA**, casado, estudiante; **CARLOS AURELIO MONCAYO MONCAYO**, divorciada, estudiante; Los comparecientes de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sírvese incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en este contrato los señores: **CESAR BOLIVAR MARIN HERRERA** y **CARLOS AURELIO MONCAYO MONCAYO**. Ambos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION.-** Constitúyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **CAPMEDSER S.A.** la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL.**- La compañía podrá
2 dedicarse a la organización, capacitación, asesoría, enseñanza y
3 consultoría en área de la odontología, salud bucodental y todas las
4 especializaciones de la medicina en general; Pudiendo también
5 realizar charlas, cursos, talleres, seminarios, conferencias, vía internet
6 o en vivo en área de la odontología, salud bucodental y todas las
7 especializaciones de la medicina en general; También podrá realizar
8 publicaciones mediante libros y revistas, como también vía redes
9 sociales e internet en el área de la odontología, salud bucodental y
10 todas las especializaciones de la medicina en general. Podrá realizar
11 cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con
12 empresas privadas, públicas y semipúblicas. Para cumplir con su
13 objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las
14 Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo .- **CUARTA:**
15 **PLAZO.**- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de
16 **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la fecha de
17 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón
18 Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la
19 compañía es en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas y
20 podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la
21 República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL AUTORIZADO Y**
22 **SUSCRITO.**- El capital autorizado de la compañía es de MIL
23 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
24 **AMERICA.** El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS
25 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en
26 ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal
27 cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**
28 Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos

1 inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en
 2 proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y**
 3 **SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Los accionistas declaran
 4 bajo la gravedad del juramento la correcta integración del capital de
 5 la compañía. El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente
 6 manera: a) El señor **CESAR BOLIVAR MARIN HERRERA**, ha
 7 suscrito **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias, nominativas, de un
 8 valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de
 9 América, pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada
 10 una de ellas; b) El señor **CARLOS AURELIO MONCAYO**
 11 **MONCAYO** ha suscrito **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias,
 12 nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
 13 de América, pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada
 14 una de ellas. Los accionistas fundadores declaran bajo juramento
 15 que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución
 16 bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario. Una
 17 vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto de
 18 verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores
 19 a través de la presentación del balance inicial u otros documentos,
 20 conforme disponga el reglamento que se dicte para el efecto.
 21 **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.-** Los accionistas pagarán el setenta
 22 y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que han
 23 suscrito en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de
 24 esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El
 25 pago será hecho en numerario o especie.- **NOVENA:**
 26 **ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y REPRESENTACION**
 27 **SOCIAL.-** Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los
 28 siguientes artículos: **Artículo Primero: Organo Supremo.-** El

Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que
2 constituye su órgano supremo; **Artículo Segundo: Administración**
3 **Social.**- La administración de la compañía se ejecutará a través del
4 Gerente General y del Presidente de acuerdo a los términos que se
5 indican en el presente estatuto y en la ley de compañía en el Artículo
6 253. Se designa como presidente el señor **CESAR BOLIVAR**
7 **MARIN HERRERA**, y como gerente general el señor **CARLOS**
8 **AURELIO MONCAYO MONCAYO**; **Artículo Tercero: Convocatorias**
9 **a Junta General.**- Las convocatorias las efectuará el gerente
10 general y/o el presidente, por la prensa, en uno de los diarios de
11 mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho
12 días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las
13 convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la
14 reunión; **Artículo Cuarto: Junta General Universal.**- Las juntas
15 generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en
16 cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare
17 presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser
18 firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo**
19 **Quinto: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.**- La junta general
20 se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses
21 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía,
22 previa convocatoria efectuada por el presidente y/o el gerente general
23 a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor
24 circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de
25 anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas
26 generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes
27 del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de
28 Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución

1 de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las
 2 elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el
 3 estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier
 4 tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general,
 5 por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que
 6 represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social.
 7 Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las
 8 ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.**- Para constituir
 9 quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera
 10 convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que
 11 representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará
 12 una segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de
 13 que habrá quórum con el número de accionistas que concurrieren;
 14 **Artículo Séptimo: Quórum Decisorio.**- Todos los acuerdos y
 15 resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de
 16 votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo
 17 aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor
 18 proporción; **Artículo Octavo: Actas.**- Todas las actas de junta
 19 general serán firmadas por el presidente y el gerente general -
 20 secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se
 21 elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo**
 22 **Noveno: Atribuciones de la Junta General.**- Atribuciones de la junta
 23 general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán
 24 cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos
 25 indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un comisario
 26 suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los
 27 estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe
 28 del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADREAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



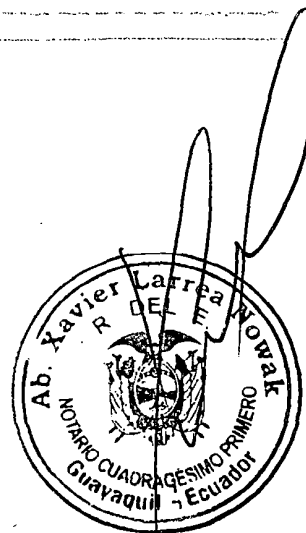
1 sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la
2 compañía; f) Autorizar al gerente general o al presidente la
3 transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes
4 inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o
5 liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado,
6 en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal
7 y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo**
8 **Décimo: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.**- El
9 gerente general y el presidente ejercerán la representación legal,
10 judicial y extrajudicial en forma individual o conjunta. Tendrán poder
11 amplio y suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a
12 nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo
13 que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un
14 quebrantamiento al orden público y a las normas legales vigentes;
15 **Artículo Décimo Primero: Disolución.**- La compañía se disolverá
16 por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso,
17 entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general y
18 presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.-
19 **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los accionistas fundadores autorizan
20 al **DOCTOR MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**, para realizar
21 todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la
22 aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la
23 compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico de
24 Contribuyentes. Agregue señor Notario, el certificado de cuenta de
25 integración de capital otorgado por el Banco respectivo.- f) Ilegible.-
26 **Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE.**- Abogado.- Registro
27 número novecientos sesenta y nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la
28 minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

010493-
02 MAJE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 092738322-4
MONCAYO MONCAYO CARLOS AURELIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/FEBRES CORDERO
20 DICIEMBRE 1988
097-B 0306 03108 M
GUAYAS/GUAYAQUIL
CERO/CONCEPCION/ 1988
Carlo Moncayo

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORES DE FEBRES DEL MAR
2011-14 015-014
MONCAYO MONCAYO CARLOS AURELIO
GUAYAS GUAYAQUIL
PARCUALES PARCUALES
DUPLICADO VOTO
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 107
4159990 14/01/2011 12:00:01
4159990



**ESPACIO
EN
BLANCO**

ECUATORIANA****	V434EV2222
SOLTERO	
SUPERIOR	ESTUDIANTE
CARLOS MONCAYO GUERRERO	
MARIANA MONCAYO MORE	
GUAYAQUIL	12/05/2010
12/05/2022	
REN 2695854	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/01/2015 10:14 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7681455

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CAPMEDSER S.A.**

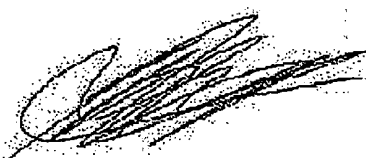
ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 07/02/2015 10:14 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.


AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA No. 120107367-1

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES

MARIN HERRERA

OSCAR BOLIVAR

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

LOS RIOS

PUEBLO VIEJO

FECHA DE NACIMIENTO

1948-11-21

NACIONALIDAD Y ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

INSTRUCCION
BASICA

PROFESION / OCUPACION
AGRICULTOR

V1341V2224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARIN GREGORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HERRERA ALEJANDRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
DURAN

2011-11-22

FECHA DE EXPIRACION

2021-11-22

[Signature]

Belarain Marin

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
A REGISTRO CIVIL

120107367-1

CEDULA

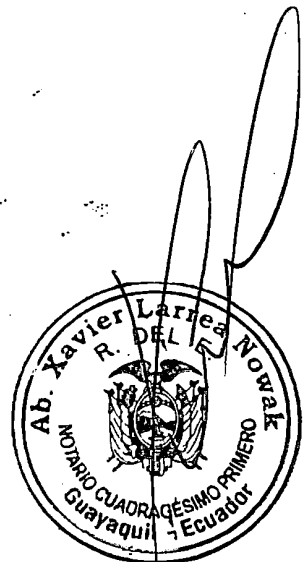
Marin Herrera Oscar Bolivar

APELLIDOS Y NOMBRES

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a
 2 escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Léida esta
 3 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a los
 4 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
 5 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.

6 *Bolivar Marin*
 7

8 **CESAR BOLIVAR MARIN HERRERA**

9 Ced. Ciud. No. 120107367

10 *Carlos Aurelio Moncayo*
 11

12 **CARLOS AURELIO MONCAYO MONCAYO**

13 Ced. Ciud. No. 0927383224

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
 este **PRIMER** TESTIMONIO, que
 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
 Guayaquil el: 16 ENE/2015



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:2.899

FECHA DE REPERTORIO:19/ene/2015

HORA DE REPERTORIO:16:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E), ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diecinueve de Enero del dos mil quince queda inscrito:

1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **CAPMEDSER S.A.**, de fojas 4.507 a 4.523, Registro Mercantil número 208. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **CAPMEDSER S.A.**, a favor de **CARLOS AURELIO MONCAYO MONCAYO**, de fojas 1.943 a 1.945, Registro de Nombramientos número 653.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **CAPMEDSER S.A.**, a favor de **CESAR BOLIVAR MARIN HERRERA**, de fojas 1.946 a 1.948, Registro de Nombramientos número 654.-

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 21 de enero de 2015

REVISADO POR:

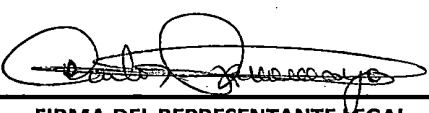
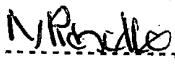
Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, 26 ENE 2015

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados en este documento es responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

GP. 700376

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		CAPMEDSER	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAS	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA: GUAYAS	CANTÓN: GUAYAQUIL	CIUDAD: GUAYAS	
PARROQUIA: SUORE	BARRIO:	CIUDADELA:	
CALLE: TULCAN	NÚMERO: 2200	INTERSECCIÓN/MANZANA: BRASIL - GOMEZ RONDON	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 0939035262	TELÉFONO 2:	
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: capmedser@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
CELULAR: 0939035262	FAX:		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS AURELIO MONCAYO MONCAYO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 0927383224			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL RECIBIDO 29 ENE 2015 13:30 HORA:	
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
Receptor: Michelle Calderón Palacios		Firma: 	
VA-01.2.1.4-F1			

ELECTRICA DE GUAYAQUIL
 CNEI EP: Cda. Kennedy Norte, Av. Nahm
 Isaias B. y Miguel H. Alvarar, #6-7-13-14,
 Mz. 410, Edif. ONYX, Piso 4, Of. 401
 RUC: 0968599020001
 Contribuyente Especial según Resolución #65
 del 17 de Marzo de 2009

ELECTRICA DE GUAYAQUIL - Cda. La Garza Mz. 37, sector 3, Telefono: 2622800
 Autorización SRI: 1114456757
 Valido: 29 SEP 2014 Hasta: 19 MAR 2015
 Factura No.: 148-001-002202045
 Nombre: IBARRA CABRERA, JOSE SEGUNDO
 Suministro: 956756-9
 No. de Control: 95675606-55-9

\$9.70 RECAUDACIÓN

ELECTRICA DE GUAYAQUIL
 CNEI EP: Cda. Kennedy Norte, Av. Nahm
 Isaias B. y Miguel H. Alvarar, #6-7-13-14,
 Mz. 410, Edif. ONYX, Piso 4, Of. 401
 RUC: 0968599020001
 Contribuyente Especial según Resolución #65
 del 17 de Marzo de 2009

ELECTRICA DE GUAYAQUIL - Cda. La Garza Mz. 37, sector 3, Telefono: 2622800
 Autorización SRI: 1114456757
 Valido: 29 SEP 2014 Hasta: 19 MAR 2015
 Factura No.: 148-001-002202046
 Fecha Emisión: 07 ENE 2015

INMEDIATO **\$9.70**

INFORMACION DEL CONSUMIDOR

Suministro: 956756-9
 Nombre: IBARRA CABRERA, JOSE SEGUNDO
 Cedula/RUC: 0910884949
 Código Unico: 0400959756 Código Postal:
 Plan/Geocodigo: 45-42-4-22-1099 Tarifa: 205-Residencial
 Dirección Servicio: TULCAN 2200 BRASIL-6.RENDON, PB
 Dirección Notificación: Domicilio
 Provincia/Canton/Parroquia: Guayas - Guayaquil - Sucre

1. FACTURACION SERVICIO ELECTRICO Y ALUMBRADO PUBLICO

Medidor: 437921-GEN F.Multiplicación: 1 F.Contante: 1
 Desde: 05 DIC 2014 Hasta: 07 ENE 2015 Dias: 32
 F.Potencia: 1 Penalización F.P: 0.0 F.Corrección: 1

DESCRIPCION	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO MENSUAL	UND.	VALORE
Energia	55335	55265	70	kWh	\$5.5

Rubros Valores USD HISTORIAL DE CONSUMOS PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: 43

CONSUMO	\$5.52
COMERCIALIZACION	\$1.41
SUBSIDIO CRUZADO	\$-1.59
SUBSIDIO TARI.DIG.ELEC	\$-1.22
SUBSIDIO TARI.DIG.COME	\$-0.71
INTERES MORA	\$0.01

TOTAL SE Y AP (1): \$3.51

SU AHORRO POR LA TARIFA DE LA DIGNIDAD ES DE: \$1.93

2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALORES USD
SALDO ANTERIOR (2 FACTURAS)	\$4.48
INTERESES ACUMULADOS	\$0.01
TOTAL VALORES PENDIENTES	\$4.49

MENSAJE AL CONSUMIDOR

Estimado Cliente: Electrica de Guayaquil le notifica que con la implementación del nuevo proceso de "Lectofacturación", las planillas serán emitidas en el mismo día en que es tomada la lectura, lo cual nos permitira ser mas eficientes en nuestro servicio. No olvides verificar la fecha de vencimiento de la factura. ¡Cancela tu planilla a tiempo, evita el corte!

3. RECAUDACION TERCEROS

ESTOS VALORES SON EMISOS POR EL SERVIDOR DE LA EMPRESA ELECTRICIDAD

Yamilah
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/JAN/2015 10:22:31

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 2790 - 0
CARLOS MONCAYO --

Expediente: 7681455

RUC:

Razón social:

CAPMEDSER S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM ,
FORMULARIO , COPIA DE SERVICIOBASICO ,
CARTA DE CESION DE ESPACIO

Revise el estado de su tramite por INTERNET	98
Digitando No. de trámite, año y verificador =	